



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-70/2019

RECURRENTE:
YESSENIA LETICIA OLUA GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el estado que guardan los autos del que se advierte, que no obran constancias por parte de la autoridad responsable respecto al cumplimiento de la sentencia dictada por este Tribunal de Justicia Electoral; dado que en atención al requerimiento de cumplimiento de sentencia que realizó este órgano jurisdiccional mediante proveído de seis de mayo del año que transcurre, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante escrito de nueve de mayo informó que se encontraba corriendo el plazo para que el Delegado con Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, rindiera el informe correspondiente para el cumplimiento de la sentencia, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal. **Conste.**

Visto el estado de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Se **REQUIERE** al SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO horas contadas a partir de la notificación, remita a este Tribunal la resolución recaída dentro del expediente CNHJ-BC-265/19 así como de la notificación correspondiente realizada a la actora; lo anterior, en el entendido de que deberán ser enviadas en un primer momento a través del correo electrónico institucional secretariageneral@tje-bc.gob.mx y después, de manera física, mediante la vía más expedita; con el apareamiento de que en caso de incumplimiento del presente proveído se le impondrán los medios de apremio contemplados en el artículo 335 de la Ley citada.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena y a través del correo electrónico morenacnhj@gmail.com, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS